



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

2 de septiembre de 2022

pirulgonzalez@agricultura.pr.gov
nlopez@agricultura.pr.gov

Hon. Ramón González Beiró
Secretario
Departamento de Agricultura
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor secretario:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-5)* que nos remitió el 26 de agosto de 2022, relacionado con el *Informe de Auditoría DA-18-03* del Departamento de Agricultura. Determinamos que las **recomendaciones 5 del c. al e., 6.a. y b.** se consideran cumplimentadas. La **Recomendación 8** se considera parcialmente cumplimentada. La **Recomendación 1.b.** se considera no cumplimentada.

En el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-6)* deberá suministrarnos la siguiente información y documentos:

- 1) Copia certificada de la determinación (opinión legal) con respecto a la situación comentada en el **Hallazgo 1-a.2)**. O en su lugar, copia certificada del expediente de recobro o de la determinación del Departamento de Justicia o de algún tribunal competente, respecto al recobro del incentivo otorgado. **[Recomendación 1.b.]**
- 2) Certificación que indique como fueron segregadas las funciones conflictivas asignadas a la encargada del Área de Cuentas por Cobrar. **[Recomendación 8] [Hallazgo 3-a.3]**

Agradeceremos que nos remita el *ICP-6* con la información y los documentos solicitados, no más tarde del 10 de enero de 2023, mediante la aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva (Sistema PAC)* localizada en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr. El *ICP-6* será evaluado y la información remitida estará sujeta a verificación por esta Oficina.

En interés de que tomen medidas correctivas oportunas que permitan el cumplimiento efectivo de las recomendaciones contenidas en nuestro *Informe*, le recordamos cumplir con la reglamentación mencionada en nuestra *Carta Circular OC-16-05*, y observar las acciones y las sugerencias contenidas en la misma. Entre estas, planificar, implantar y mantener un proceso de seguimiento que permita corroborar el cumplimiento de las acciones correctivas en el tiempo establecido, medir su efectividad y realizar los ajustes según sean necesarios. Además, le recordamos que cualquier cambio de funcionario de enlace principal o sustituto a cargo de remitir la información y los documentos solicitados debe ser registrado en el *Sistema PAC*. En la *Carta Circular OC-17-18* se establecen las instrucciones para utilizar dicho *Sistema* y para mantener actualizada la información sobre los referidos funcionarios, entre otras.

PO BOX 366069 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768

E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: www.ocpr.gov.pr



www.facebook.com/ocpronline



www.twitter.com/ocpronline

Hon. Ramón González Beiró
2 de septiembre de 2022
Página 2

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con el Sr. Pedro J. Collado León, analista del plan de acción correctiva, al (787) 754-3030, extensión 5614. O mediante correo electrónico: ocpra001@ocpr.gov.pr.

Comprometidos en mejorar la fiscalización y administración de la propiedad y de los fondos del Gobierno, para generar valor público con buenas prácticas fiscalizadoras.

Cordialmente,



Myrelis Hernández
Ayudante Ejecutiva
Oficina de Asuntos de Auditoría

c Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente de la Cámara de Representantes
de Puerto Rico y de la Comisión Conjunta
sobre Informes Especiales del Contralor

Agro. Noelia López Rivera
Secretaria Auxiliar de Planificación, Presupuesto
y Finanzas

